



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 19 ABR 2022
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1189 / 2022

VISTOS

1. La solicitud de Patente Microempresa Familiar, presentada por la contribuyente **EDUARDO LUCAS CRUZ REYES E.I.R.L.**, RUT N°77.512.963-8
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
8. La resolución 7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de verificación de domicilio, folio N° 11/2022
2. Informe de inspección N°63 con fecha 01 de Marzo de 2022, que dice: Atiende el contribuyente Don Eduardo Cruz Reyes, Rut: 9791.244-0 quién indica que no vive en el lugar, por lo cual no cumple con los requisitos establecidos para la Micro Empresa Familiar (M.E.F)

DECRETO

1. Rechazase el otorgamiento, de la siguiente Patente Microempresa Familiar, a la contribuyente que se individualiza.

Actividad Económica	:	Terciaria
Código Actividad	:	-
Clasificación	:	Hospedaje
Nombre de Fantasía	:	Hospedaje La Torre E.I.R.L
Dirección Comercial	:	Calle la Torre N°231 – Toconao
Nombre del Contribuyente	:	Eduardo Lucas Cruz Reyes E.I.R.L
Rut	:	77.512.963-8
Dirección Particular	:	-
Correo Electrónico	:	-
Teléfono-celular	:	-
Fecha de Solicitud	:	24-02-2022
Rol Avalúo	:	3663-6
Propaganda (Letrero)	:	-

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA MALGÜE MALGÜE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SMM/RAC/DAC/EDC/MMV/ksf

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo